

**MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES  
DEL COMITÉ DE AUDITORÍA  
DURANTE EL EJERCICIO 2020**

## ÍNDICE

<b>1.- INTRODUCCIÓN.-</b> .....	4
<b>2.- REGULACIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA.</b> .....	4
<b>3.- COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA.</b> .....	5
<b>4.- FUNCIONES Y TAREAS DESEMPEÑADAS A LO LARGO DEL EJERCICIO.</b> .....	6
<b>4.1. En relación con el auditor externo (art. 14.3.2º del Reglamento del Consejo de Administración):</b> .....	6
<b>4.2. En relación con su tarea de supervisión de los servicios de auditoría interna (art. 14.2.c) del Reglamento del Consejo de Administración):</b> .....	7
<b>4.3. En relación con su tarea de informar sobre las cuentas anuales, así como sobre los folletos de emisión y sobre la información financiera periódica que con carácter trimestral o semestral se deba remitir a los organismos reguladores (art. 14.2.f) del Reglamento del Consejo de Administración):</b> .....	8
Asimismo, en la sesión celebrada en enero de 2020 el Comité de Auditoría acordó informar favorablemente al Consejo de Administración, el presupuesto para 2020, y en mayo, el Comité de Auditoría revisó el estado de liquidez del Grupo, en el marco de las negociaciones de refinanciación que el Grupo estaba llevando a cabo. ....	9
<b>4.4. En relación con su tarea de supervisión de los sistemas de información y control interno, revisando periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, incluidos los fiscales (art. 14.3.1º b del Reglamento del Consejo de Administración):</b> .....	9
<b>4.5. Asuntos varios competencia del Comité:</b> .....	10
<b>5.- NÚMERO DE SESIONES MANTENIDAS DURANTE EL EJERCICIO Y NÚMERO DE ASISTENTES, INCLUYENDO SI SE HA INVITADO A PERSONAS NO MIEMBROS DEL COMITÉ.</b> .....	10
<b>6.- EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y DESEMPEÑO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA; MÉTODOS PARA VALORAR SU EFICACIA.</b> .....	10
<b>7.- INFORMACIÓN SOBRE LA OPINIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA SOBRE LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR DE CUENTAS.</b> .....	11
<b>8. CONCLUSIONES.</b> .....	11
<b>9. FECHA DE FORMULACIÓN DEL INFORME POR EL COMITÉ DE AUDITORÍA Y DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.</b> .....	12

**codere**

## **MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA DE CODERE S.A. DURANTE EL EJERCICIO 2020**

### **1.- INTRODUCCIÓN.-**

Nos complace presentar la Memoria Anual de Actividades del Comité de Auditoría de Codere S.A. correspondiente al ejercicio 2020. El Comité se encuentra obligado a realizar, conforme al artículo 14.2.g) del Reglamento del Consejo de Administración, una sucinta memoria anual que contenga las actividades realizadas por el Comité.

Adicionalmente, el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, establece en su Recomendación número 6:

*“Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:*

- a) Informe sobre la independencia del auditor.*
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.*
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.*
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa”.*

Por último, la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público en su punto 79, (relativo a la información a otros órganos de la entidad y a sus accionistas) propone los contenidos que el informe de funcionamiento del comité de auditoría debería abarcar.

La presente Memoria de Actividades del Comité de Auditoría de Codere S.A., correspondiente al ejercicio 2020, ha sido formulada por el Comité y aprobada por el Consejo en la sesión celebrada el 25 de enero de 2021. El Comité de Auditoría propondrá al Consejo que la Memoria sea puesta a disposición de los accionistas de la Compañía con motivo de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

En aplicación pues, de los mejores principios de transparencia en gobierno corporativo, desde el ejercicio 2015 la Memoria Anual de Actividades del Comité de Auditoría de Codere S.A. es puesta a disposición de los accionistas simultáneamente a la convocatoria de la Junta General Ordinaria, pudiendo ser consultada tanto en la web corporativa como solicitando su envío gratuito.

### **2.- REGULACIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA.**

La regulación del Comité de Auditoría de Codere S.A. se encuentra establecida de forma breve en el artículo 26 de los Estatutos Sociales de Codere S.A. y desarrollado más extensamente en el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Codere S.A.

Dichos artículos establecen que el Comité de Auditoría estará formado por un mínimo de tres y un máximo de seis miembros, designados por el Consejo de Administración, todos los cuales, deberán ser Consejeros externos.

Igualmente, y en cumplimiento de la Ley, se señala que el Presidente del Comité deberá ser un Consejero Independiente, que deberá ser sustituido cada dos años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

Por último, las regulaciones citadas establecen las funciones principales que desempeñará el Comité, su facultad para convocar a cualquier empleado o directivo, y la regularidad de sus sesiones, que se fija como mínimo en una vez al trimestre.

### 3.- COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA.

Durante 2020, la composición del Comité de Auditoría fue la que sigue:

Miembros	Categoría	Antigüedad en el Comité	Cargos	Experiencia en gestión contable / de auditoría / de riesgos
D. Matthew Turner <sup>1</sup>	Independiente	5 de mayo de 2016	Presidente	✓
D. Norman Sorensen Valdez	Independiente	5 de mayo de 2016	Vocal	✓
D. Timothy Lavelle	Dominical	5 de mayo de 2016	Vocal	✓

En su composición el Comité cumple con las exigencias de la legislación vigente y con lo previsto en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, que señala que:

*“La comisión de auditoría estará compuesta exclusivamente por consejeros no ejecutivos nombrados por el consejo de administración, la mayoría de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes y uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.*

*En su conjunto, los miembros de la comisión tendrán los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenezca la entidad auditada”.*

Los miembros del Comité disponen en su conjunto, de los conocimientos y experiencia adecuada para el ejercicio de su cargo.

**MATTHEW C. TURNER.-** El Sr. Turner se licenció en Derecho en 1985 por la Universidad de Anglia (UK) y se convirtió en abogado en 1988.

<sup>1</sup> Hasta mayo de 2020 el Presidente del Comité fue D. Norman R. Sorensen Valdez.



El Sr. Turner es miembro del Consejo de Administración de Codere S.A. desde el 28 de abril de 2016. El Sr. Turner también es miembro del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo y Presidente del Comité de Cumplimiento. El Sr. Turner ha trabajado como Director General y Director del área de “International Global Private Equity” en Bank of America Merrill Lynch. Con anterioridad, el Sr. Turner desempeñó cargos como Director de Desarrollo de Negocio en PPM Ventures Ltd. Es también Presidente y Consejero de diversas sociedades.

**NORMAN RAUL SORENSEN VALDEZ.-** El Sr. Sorensen Valdez se licenció en Ingeniería Química en 1971 por la Academia de la Fuerza Aérea de USA y realizó un Programa para Directivos Internacionales en la Universidad de Columbia en 1980.

El Sr. Sorensen ha sido miembro del Consejo de Administración de Codere S.A. desde el 28 de abril de 2016, y Presidente del Consejo desde el 12 de enero de 2018. El Sr. Sorensen es también Presidente del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo. Con anterioridad, ocupó posiciones directivas en Principal International (Presidente y Consejero Delegado), American International Group y Citigroup.

**TIMOTHY P. LAVELLE .-** El Sr. Lavelle se licenció en Administración de Empresas en 2006, por la Universidad de Notre Dame (USA).

El Sr. Lavelle ha sido miembro del Consejo de Administración de Codere S.A. y miembro del Comité de Auditoría desde el 28 de abril de 2016. Actualmente el Sr. Lavelle es socio de Fairfield Dental Partners, una empresa de servicios dentales. Con anterioridad, el Sr. Lavelle trabajó durante más de diez años en Silver Point Capital, L.P., especializado en Inversiones en Situaciones Especiales, y anteriormente durante en Credit Suisse Securities.

El Secretario del Comité es el Secretario del Consejo de Administración, conforme a lo previsto en el artículo 13.4 del Reglamento del Consejo de “Codere, S.A.”.

La información sobre los miembros del Comité de Auditoría se puede encontrar en la página web corporativa [www.grupocodere.com](http://www.grupocodere.com).

#### 4.- FUNCIONES Y TAREAS DESEMPEÑADAS A LO LARGO DEL EJERCICIO.

Los principales asuntos que han sido tratados y analizados por el Comité durante el ejercicio 2020, y que han conformado sus principales áreas de supervisión, se pueden agrupar en las siguientes cinco áreas:

4.1. En relación con el auditor externo (art. 14.3.2º del Reglamento del Consejo de Administración):

Durante el ejercicio 2020, y en relación con el auditor externo, el Comité ha ejercido diversas funciones:

- a) En relación con su función de recibir regularmente del auditor externo, información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución (art. 14.3.2ºb. del Reglamento del Consejo de Codere S.A.), el Comité ha ejercido esta competencia en tres ocasiones: así en su sesión de 14 de febrero de 2020 el Comité de Auditoría recibió de los auditores de EY la información relativa al estado actualizado en que se encontraba la auditoría del ejercicio 2019, mientras que en la sesión de 27 de febrero, el Comité de Auditoría recibió del auditor externo información sobre el cierre de auditoría del ejercicio 2019, y sus aspectos más relevantes, entregando un primer borrador de opinión. Adicionalmente, EY informó al Comité de Auditoría en su sesión de 10 de diciembre de 2020, la planificación de los trabajos de auditoría del ejercicio 2020, así como los resultados preliminares de sus trabajos.
- b) A fin de asegurar la independencia del auditor externo (art. 14.3.2º f y g. del Reglamento del Consejo de Codere S.A.) el Comité emitió en su sesión de 27 de febrero de 2020, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe expresando su opinión sobre la independencia de la sociedad de auditoría. En esa misma sesión, el Comité recibió la confirmación escrita por parte de EY, de su independencia frente a Codere S.A. y su grupo, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados por dicha sociedad auditora.
- c) Adicionalmente, en las sesiones de 27 de febrero, 27 de mayo, y 10 de diciembre de 2020, el Comité de Auditoría fue informado y acordó, determinadas contrataciones de servicios distintos de los de auditoría por parte de sociedades del Grupo Codere, con el auditor externo o sociedades de su Grupo.
- d) Por último, el Comité de Auditoría ha recibido en tres sesiones distintas, del Auditor Externo, información sobre los resultados de la Revisión de la Información Financiera Intermedia (correspondiente al primer, segundo y tercer trimestre de 2020), realizada conforme a la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410. El objetivo de este tipo de revisiones de la información financiera intermedia, es permitir que el auditor exprese una conclusión sobre si, basándose en su revisión, ha llegado a su conocimiento alguna cuestión que le lleve a pensar que la información financiera intermedia no está preparada, en todos sus aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable, si bien, a diferencia con una auditoría, no se encuentra diseñada para obtener una seguridad razonable de que la información financiera intermedia está libre de incorrecciones materiales.

4.2. En relación con su tarea de supervisión de los servicios de auditoría interna (art. 14.2.c) del Reglamento del Consejo de Administración):

Durante el ejercicio 2020, el Comité de Auditoría ha supervisado los servicios de auditoría interna en cinco de las sesiones celebradas.

El Director de Auditoría Interna presentó al Comité de Auditoría en su sesión de mayo, la modificación al Plan de Auditoría aprobado para el ejercicio 2020, para adaptarlo a la situación resultante de la pandemia producida por la COVID-19, informándose igualmente, de la intención del Departamento de realizar un trabajo especial en los últimos meses del año, para asegurar que haya controles suficientes, que aseguren la calidad de la información del cierre 2020, tanto a nivel operativo como contable. Posteriormente, en la sesión celebrada en diciembre de 2020, el Comité de Auditoría fue efectivamente informado por el Director de Auditoría Interna, del resultado del trabajo especial más arriba referido, que se había realizado país por país, concluyéndose que el Grupo ha mantenido el nivel de los principales controles, en la línea previa a la pandemia.

En este mismo ámbito de supervisión, el Comité de Auditoría recibió en su sesión de febrero de 2020, la memoria o informe de las actividades realizadas por el departamento de Auditoría Interna durante 2019.

Por último, en la sesión celebrada en diciembre, el responsable de la función de auditoría interna presentó el Plan Anual de trabajo para 2021, detallando los principales objetivos, riesgos y plan de acción.

4.3. En relación con su tarea de informar sobre las cuentas anuales, así como sobre los folletos de emisión y sobre la información financiera periódica que con carácter trimestral o semestral se deba remitir a los organismos reguladores (art. 14.2.f) del Reglamento del Consejo de Administración):

Durante el ejercicio 2020 el Comité de Auditoría ha tratado en siete ocasiones este asunto de su competencia.

Así el Comité revisó e informó favorablemente sobre las cuentas anuales e informes de gestión individuales y consolidados cerrados a 31 de diciembre de 2019. Dicha revisión se realiza desde hace ya 3 ejercicios, en dos sesiones distintas (en 2020 sesiones de 14 y 27 de febrero), la primera de las cuales, se dedica a ofrecer a los consejeros una versión preliminar de las cuentas, que les permita estudiarlas con el tiempo suficiente para que en la sesión en que las mismas se aprueban, los consejeros puedan poner de manifiesto cuantas dudas les puedan haber surgido en su estudio.

Adicionalmente, el Comité de Auditoría ha revisado e informado favorablemente al Consejo, sobre los resultados del primer trimestre de 2020 (sesión de 27 de mayo), los resultados del primer semestre de 2020 (sesión de 7 de septiembre) y los resultados del tercer trimestre de 2020 (sesión de 11 de noviembre), informando posteriormente al Consejo de Administración, de los resultados de lo discutido. Tal y como hemos dicho más arriba, dichos informes han ido acompañados de la correspondiente revisión limitada por el auditor de cuentas externo.



Asimismo, en la sesión celebrada en enero de 2020 el Comité de Auditoría acordó informar favorablemente al Consejo de Administración, el presupuesto para 2020, y en mayo, el Comité de Auditoría revisó el estado de liquidez del Grupo, en el marco de las negociaciones de refinanciación que el Grupo estaba llevando a cabo.

4.4. En relación con su tarea de supervisión de los sistemas de información y control interno, revisando periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, incluidos los fiscales (art. 14.3.1º b del Reglamento del Consejo de Administración):

Durante el ejercicio 2020 el Comité ha ejercido estas funciones en diversas ocasiones.

- a) Sistemas de información y control interno para controlar y gestionar los riesgos operativos, tecnológicos y reputacionales:

El Comité de Auditoría recibió en su sesión celebrada en noviembre, el informe sobre los principales riesgos detectados por el departamento de Auditoría Interna durante los 6 primeros meses del ejercicio 2020 (en cada uno de los países donde el Grupo opera, la unidad online, y el departamento de IT), incluyendo el nivel de riesgo que cada uno implicaba, las medidas propuestas para remediarlos y el plazo para hacerlo. Ese mismo informe se recibió en la sesión de enero, sobre el tercer trimestre de 2019.

Adicionalmente, en la sesión de noviembre, el Director de Auditoría Interna informó al Comité de Auditoría sobre la actualización del mapa de riesgos del Grupo, proponiendo ésta al Consejo la tolerancia al riesgo para el ejercicio 2021. El informe incluyó los riesgos relacionados con la pandemia ocasionada por la COVID-19, que afectó en todos los mercados en que opera el Grupo (tanto los ocasionados en caja, como aquellos relacionados con empleados o proveedores).

- b) Sistemas de información y control interno para controlar y gestionar los riesgos fiscales:

En las sesiones celebradas el 14 y 27 de febrero de 2020, el Comité fue informado sobre la Política Fiscal Corporativa describiéndose los procedimientos fiscales en curso a 31 de diciembre de 2019, para posteriormente facilitar la información al Consejo.

Además, en la sesión celebrada en enero de 2020, el Comité de Auditoría fue informado sobre el estado de una de las inspecciones fiscales más relevantes de México, acordando el Comité proponer al Consejo de Administración, la interposición del recurso correspondiente ante los Tribunales de Justicia de México.

- c) Sistemas de información y control interno para controlar y gestionar los riesgos litigiosos:

Por último, el Comité de Auditoría fue informado en diciembre de 2020, sobre la evolución de los principales riesgos litigiosos del Grupo.

Anteriormente, en la sesión de septiembre, y en relación con un procedimiento judicial en Uruguay, el Comité de Auditoría informó favorablemente al Consejo, sobre una posible transacción extrajudicial.

#### 4.5. Asuntos varios competencia del Comité:

Adicionalmente, el Comité ha discutido y analizado a lo largo de 2020 sobre otros asuntos que son objeto de su competencia, tales como la revisión de la autocartera y el contrato de liquidez que la proveía, una revisión del negocio online y los desafíos que el mismo presenta para el Grupo, o la conciliación de ingresos entre los sistemas operativos y contables.

Por último, el Comité preparó su Memoria de actividades correspondiente al año 2019, y propuso al Consejo de Administración su publicación con motivo de la Junta General de Accionistas, como así se hizo.

#### 5.- NÚMERO DE SESIONES MANTENIDAS DURANTE EL EJERCICIO Y NÚMERO DE ASISTENTES, INCLUYENDO SI SE HA INVITADO A PERSONAS NO MIEMBROS DEL COMITÉ.

Durante el ejercicio 2020, el Comité de Auditoría ha mantenido un total de 7 sesiones.

La asistencia al Comité de Auditoría ha sido durante todo el ejercicio, del 100% de sus miembros.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2020, han comparecido de forma regular ante el Comité de Auditoría como invitados, D. Vicente Di Loreto (Director General del Grupo Codere), D. Adolfo Carpena Manso (Director de Auditoría Interna del Grupo) y D. Ángel Corzo Uceda (Director Financiero Corporativo del Grupo). Se han incorporado, asimismo, cuando se les ha convocado por el Comité, otros miembros del equipo directivo de la sociedad, así como algún asesor externo:

- Director de Asesoría Jurídica Corporativa y Cumplimiento;
- Director de Desarrollo de Negocio Corporativo;
- Director de auditoría de México, Colombia y Panamá.
- Representante de JUSVIL S.A. (Consultor externo);

Por último, también han asistido como invitados a diversas sesiones del Comité de Auditoría, por indicación del Presidente, miembros del equipo del Auditor Externo "ERNST & YOUNG S.L.". En concreto, el equipo del Auditor Externo ha comparecido en 6 ocasiones ante el Comité de Auditoría.

#### 6.- EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y DESEMPEÑO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA; MÉTODOS PARA VALORAR SU EFICACIA.

Anualmente y conforme a lo legalmente establecido, se realiza una evaluación anual del funcionamiento del Consejo de Codere S.A. y de sus comisiones.

Esta evaluación se realiza sin contar con un consultor externo, mediante la cumplimentación por parte de los consejeros, de un formulario que contiene ocho preguntas relativas al funcionamiento de los Comités, así como un apartado con preguntas sobre el desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los Presidentes de las distintas comisiones del consejo.

## 7.- INFORMACIÓN SOBRE LA OPINIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA SOBRE LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR DE CUENTAS.

En la sesión celebrada el 27 de febrero de 2020 el Comité de Auditoría analizó las relaciones con el auditor de cuentas externo, la sociedad “ERNST & YOUNG S.L.” a fin de emitir una opinión sobre su independencia.

Así el Comité se aseguró de que la Sociedad y el auditor respetaban las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría y los límites a la concentración del negocio del auditor, revisando el importe de los honorarios facturados por la firma auditora a Codere S.A. y su grupo, tanto por los conceptos de Auditoría, como por otros servicios relacionados con Auditoría, Servicios fiscales y otros servicios, a fin de conocer lo que suponían los honorarios por auditoría sobre el total facturado. También se analizó lo que supone el importe total facturado el Grupo Codere en España, frente a la cifra total de negocios de Ernst&Young S.L.

Por último, se recibió de los auditores externos, la confirmación escrita de su independencia, formalizada mediante carta de fecha 14 de febrero de 2020.

Todo esto permitió concluir al Comité de Auditoría de Codere S.A. que no existían motivos para dudar de la independencia de la firma auditora.

## 8. CONCLUSIONES.

Durante el año 2020, sobre el que versa la actual memoria, el Comité de Auditoría ha ejercido de manera normal, plena y, sin interferencias sus competencias, sobre la base de la legislación actual y las normas de funcionamiento y organización internas contenidas en el propio Reglamento del Consejo de Administración de la compañía.

Para cumplir con sus cometidos, el Comité de Auditoría ha recibido el apoyo de los servicios de Auditoría Interna, Dirección Financiera y de los Auditores de Cuentas, dando respuesta adecuada a las funciones que tiene encomendadas.

Así, los miembros del Comité de Auditoría consideran que las funciones asignadas al mismo por el Consejo de la compañía y, recogidas en el propio Reglamento, han sido cumplidas de manera satisfactoria durante el presente ejercicio, centrándose en sus labores de supervisión financiera, la eficacia de sus sistemas de control interno en relación a los riesgos relevantes, y aquellos aspectos potenciales de mejora en sus respectivos ámbitos de responsabilidad.

## 9. FECHA DE FORMULACIÓN DEL INFORME POR EL COMITÉ DE AUDITORÍA Y DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El presente informe es formulado por el Comité de Auditoría en su sesión de 25 de enero de 2021, y se prevé que sea aprobado en la sesión que en esa misma fecha celebrará el Consejo de Administración, acordando su publicación en la página web corporativa, con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria.

**Madrid a 25 de enero de 2021**